San Martín
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

I.E. N° 0029 TIERRA PALESTINA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Tierra Palestina,11 de diciembre del 2020

OFICIO Nº 27-D.E-I.E. Nº 0029-T.P-2020

Señor: **Prof. MARIA CALORINA PEREZ TELLO**

DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

ASUNTO: REMITE INFORME SOBRE AVALUACION DOCENTE

Me es grato dirigirme a su digno despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección, Padres de Familia y alumnado en general de la I.E Nº 0029 del Caserío de Tierra Palestina y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que le estoy remitiendo el INFORMEsobre la evaluación docente realizado el dia 10 de diciembre del presente año en nuestra institución Educativa.

Propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UGEL - EL DORADO
I.E. Nº 0029 - TIERRA PALESTINA
PROF. REISER ALEGRIA GOMEZ
DIRECTOR (E)

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE 2020.

En el Caserío d eTierra Palestina, distrito de San Martín, provincia de el Dorado – region de San Martin; en la dirección de la I.E. N° 0029 siendo las 9:00, del día miércoles 9 de diciembre del año 2020, reunidos personal directivo, docente, comité de APAFA y demás presentes con la finalidad de conformar la comisión de evaluación de renovación de contrato docente para el año 2021.

PRIMERO: El director(a) dio su saludo a todos los presentes y a la vez informó que tenía que evaluar el desempeño docente de la profesora YOVANA ZEÑA ALCANTARA, ROMELIO PEREZ DIAZ para ser RenovadOS en el cargo para el año 2021.

SEGUNDO: Se pasó a formar la comisión de Evaluación para el año 2020 quedando conformada de la siguiente manera

- Director(a) de la institución Educativa (presidente) : Reiser Benerando Alegria Gómez
- Docente designado (integrante) : Henry Carranza Morales
- Miembro designado por el CONEI (integrante) : Roger quezada cruzado

Dicha comisión será la encargada de realizar la Evaluación de los docente siguiendo el procedimiento de acuerdo al Decreto Supremo N° 015-2020- MINEDU, en relación a la Renovación Docente 2021.

Siendo las 10:30 del mismo se dio por finalizado la reunión, firmando los presentes

Tierra Palestina,9 de diciembre del 2020

Firmas de los presentes

ROGER QUEZADA CRUZADO
DNI.# 45524054

HENRY TOMAS CARRANZA MORALES
DNI # 40262954

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - I.E. N° 0029 - TIERRA PALESTINA - DIRECCION UGEL - EL DORADO - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UGEL - EL DORADO
I.E. N° 0029 - TIERRA PALESTINA

PROF. REISER P. ALEGRÍA GÓMEZ
DIRECTOR (E)

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 11- 2020-D.I.E. N° 0029.

Tierra Palestina, 9 de diciembre del 2020

Visto el Acta de conformación de la comisión evaluadora docente del año 2020 de fecha 9 de diciembre del 2020 De la I.E 0029, Tierra Palestina, distrito de San Martín provincia de el Dorado, departamento de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°15-2020/ artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por fi nalidad definir, dirigir y articular la política de educación, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial; Que, el artículo 76 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente; Que, el artículo 1 de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial, tiene por fi nalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva. Asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente, así como las características para la renovación del mismo; Que, bajo ese marco normativo, a través del Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328, "Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"; Que, con la finalidad de actualizar el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente y resolver situaciones identificadas durante el desarrollo del proceso de contratación docente, resulta necesario aprobar una nueva norma que regule dichos aspectos. Para ello es necesario derogar el Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU; De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el numeral 3 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE 2020 de la Institución Educativa N° 0029 Tierra Palestina, Distrito de San Martín, Provincia de el Dorado region San Martin, para el año 2020 el mismo estará conformado por:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Presidente-Director.	Reiser Benerando Alegria Gomez	00916306
Miembro 1	Henry Tomas Carranza Morales	40262954
Miembro 2	Roger Quezada Cruzado	45524054

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación a los interesados.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UGEL - EL DORADO
I.E. N° 0029 - TIERRA PALESTINA
PROF. REISER P. ALEGRÍA GÓMEZ
DIRECTOR(e)
DIRECTOR DE LA I.E

Jovana ZEÑA ALCALTARA

ANEXO 12:

Tabla 1: Ficha de evaluación para EBR, EBE, EBA y CRFA

N°		FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1		**Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje**	1	2	3	4
ASPECTOS	1.1	Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.			✓	
	1.2	Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).			✓	
	1.3	Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.			✓	
	1.4	Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.			✓	
2		**Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.**	1	2	3	4
ASPECTOS	2.1	Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.			✓	
	2.2	Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.			✓	
3		**Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.**	1	2	3	4
ASPECTOS	3.1	Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.			✓	
	3.2	Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.			✓	
	3.3	Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.			✓	
4		**Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.**	1	2	3	4
ASPECTOS	4.1	Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.			✓	
	4.2	Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.			✓	

Consideraciones para tomar en cuenta:

(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.

(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - I.E. N° 0029 - TIERRA PALESTINA - DIRECCION UGEL - EL DORADO - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UGEL - EL DORADO
I.E. N° 0029 - TIERRA PALESTINA

Firma y sello del evaluador

Ministerio de Educación

ROMELIO PEREZ DIAZ

ANEXO 12:

Tabla 1: Ficha de evaluación para EBR, EBE, EBA y CRFA

N°		FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1		**Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje**	1	2	3	4
ASPECTOS	1.1	Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.			✓	
	1.2	Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).			✓	
	1.3	Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.			✓	
	1.4	Utiliza medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.			✓	
2		**Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.**	1	2	3	4
ASPECTOS	2.1	Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.			✓	
	2.2	Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.			✓	
3		**Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.**	1	2	3	4
ASPECTOS	3.1	Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.			✓	
	3.2	Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.			✓	
	3.3	Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.			✓	
4		**Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.**	1	2	3	4
ASPECTOS	4.1	Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.			✓	
	4.2	Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.			✓	

Consideraciones para tomar en cuenta:

(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.

(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN • TIERRA PALESTINA I.E. N° 0029 DIRECCION UGEL - EL DORADO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UGEL - EL DORADO
I.E. N° 0029 - TIERRA PALESTINA

Firma y sello del Director
DIRECTOR (E)

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Tierra Palestina, 11 de diciembre del 2020

INFORME N° 003 DE I.ET.P-2020

A : DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

Dra. María Carolina Pérez Tello

DE : Reiser Benerando Alegría Gómez

ASUNTO : **INFORME SOBRE EVALUACION DOCENTE.**

Me es grato dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente a la vez presentarle el informe sobre la evaluación realizado a los profesores contratados en la institución educativa 0029 Tierra Palestina y el anexo la Unión a los siguientes profesores: Profesora: YOVANA ZEÑA ALCANTARA, DEL PRIMERO Y SEGUNDO GRADO Tierra Palestina, profesor ROMELIO PEREZ DIAZ del anexo la Unión. Trabajo realizado el día jueves 10 de diciembre con la presencia total de la comisión de evaluación evaluadora obteniendo los siguientes resultados: PROFESORA YOVANA ZEÑA ALCANTARA (3), ROMELIO PEREZ DIAZ (3) actividad realizada sin ningún contratiempo.

ANEXO:

> ACTA DE CONFORMACION DE LA COMISION DE EVALUACION

> RESOLUCION DIRECTORAL

> FICHA DE EVALUACION DOCENTE

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, para los fines que estimen conveniente.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN I.E. N° 0029 - TIERRA PALESTINA DIRECCION UGEL - EL DORADO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UGEL - EL DORADO
I.E. N° 0029 - TIERRA PALESTINA
PROF. REISER B. ALEGRIA GOMEZ
DIRECTOR (E)